



COMUNICADO No. 2 MODIFICACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ECDF 2016-2017

PARA: Docentes y Directivos Docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 inscritos en el proceso ECDF 2016-2017
DE: La Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, Subsecretaria de Calidad Educativa, la Oficina de Carrera Docente – Escalafón
OBJETO: AVISO INFORMATIVO PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE ECDF 2016 – 2017 - RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 15790 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017

Que la Secretaria de Educación de Nariño, el Subsecretario de Calidad Educativa – la Oficina de Carrera Docente –Escalafón de la SED Nariño, informa a los educadores de esta entidad territorial de Nariño, regidos por el estatuto del Decreto Ley 1278 de 2002, inscritos y que estén habilitados de conformidad con lo previsto en la ley participantes dentro del proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa “ECDF” que inició trámites en el año 2016 y que se desarrolla en el 2017,

Que se recuerda a los participantes que el Decreto No 1657 de 2016 subrogó las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual regula la evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y que con la Resolución No. 22453 de 2016, aclarada, modificada y adicionada por la Resolución No. 775 de 2017, el Ministerio de Educación Nacional definió las reglas y la estructura de la evaluación de carácter diagnóstico formativo (ECDF) que inició los trámites en el año 2016 y se desarrolla en el 2017.

Que el Ministerio de Educación Nacional con fundamento en el numeral 3 del artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, expidió la Resolución 21292 de 2016, modificada a su vez por medio de las Resoluciones No. 664 y No.13995 de 2017, en la que se definió el cronograma de la ECDF, así mismo, el Ministerio de Educación a través de correo electrónico, expresa que los educadores participantes pueden cargar en la Plataforma ECDF el video, el FPPBV y la autoevaluación hasta el 10 de septiembre de 2017 y que tan solo van cargados el 13% de los videos del 100% el cual tiene un valor del 80% del puntaje total de la ECDF, lo que implicaría que no tendrían la posibilidad de aprobar la evaluación el 87% a no ser que procedan hasta la fecha prevista en la **“Resolución 15790 del 11 de Agosto de 2017”** que modificó el cronograma de actividades de la ECDF consagrado en la Resolución No. 21292 de 2016 modificado como se indico anteriormente.

Se firma en Agosto 14 de 2017


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental de Nariño


JAIRO ORLANDO DIAZ JOJOA
Subsecretario de Calidad Educativa

Proy. Alexandra Holguín Prieto
Profesional Esp.
Carrera Docente - Escalafón